

Río Gallegos, 17 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N°04986-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Ing. Griselda ROJAS para desempeñarse en el cargo N° 70 de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de Mantenimiento Tecnológico y Atención de Usuarios (PAM), y la coordinación del PATI;

Que dicha contratación será desde el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007 y/o hasta que sus servicios sean requeridos ;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de un sueldo mensual equivalente a una Categoría 7, del Decreto N° 2213/87; por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia ;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

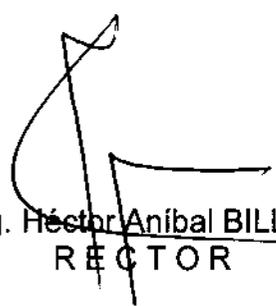
Artículo 1°.- APROBAR el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Ing. Griselda ROJAS (D.N.I. N° 23.307.373), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007 y/o hasta tanto sus servicios sean requeridos, la que percibirá un sueldo mensual equivalente a una Categoría 7, del Decreto N° 2213/87, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente .-

Artículo 2°.- ORDENAR, el pago mensual que corresponda de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, previa certificación de los servicios prestados por el señor Rector.-

Artículo 3°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuentes de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - FINALIDAD: 3 - Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura - PROGRAMA : 27 - Programa de Sistemas de Información - Actividad : 1 - Programa de Sistemas de Información - INCISO: 1.1. Personal Permanente - del Presupuesto 2006 .-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hacienda y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° 1019 -2006.-

g.l.